

TANDIL: 25/02/2011

RESOLUCIÓN: 042/11

VISTO:

La Resolución de Consejo Académico N° 004/89 y la Ordenanza N° 1444/94 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Consejo Académico N° 004/89 se refiere a la validez de la cursada como habilitante para rendir examen final en calidad de regular y las Ordenanzas reglamentan las prórrogas de esa validez en calidad de excepción.

Que, dada la experiencia de las acciones desarrolladas por esta gestión en cuanto a la permanencia de los alumnos en las carreras elegidas.

Que, un alto porcentaje de estudiantes que solicitan el beneficio de una extensión de cursada logran avanzar en sus estudios normalizando sus carreras con respecto al Plan de Estudios.

Que, el Programa de Ingreso, Permanencia y Promoción establece las acciones que facilitan la permanencia y promoción de los alumnos en las carreras que cursan en esta Facultad.

Que, a los efectos de que las decisiones sobre estas excepciones no dependan de situaciones coyunturales se deben establecer mecanismos estratégicos para asegurar el beneficio.

Que, la División Alumnos ha participado a través de las Sras. María Elena Collazo y Angélica Zárate en la confección del Formulario de Solicitud.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar los mecanismos para la gestión de las solicitudes de las extensiones de cursadas y formulario que figuran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN: 042/11

ANEXO

1. Para solicitar la extensión de cursada de la/las asignaturas de interés la/s misma/s debe/n estar o bien vencida/s o bien en el mes anterior a su vencimiento.
Especificar el motivo por el cual realiza el pedido de extensión de cursadas pudiendo optar entre las siguientes opciones:
 - Problemas de salud
 - Representación estudiantil.
 - Maternidad
 - Razones laborales:
 - * Completar empresa y cantidad de horas trabajadas por semana
 - Otros
2. La solicitud se debe presentar ante Secretaría Académica una semana antes de la reunión de Junta Ejecutiva, indicando: nombre y apellido del alumno, N° de libreta Universitaria, N° de Documento, nombre completo de las materias solicitadas, motivos por los cuales realiza la solicitud, e-mail, y teléfono (ver formulario adjunto).
3. La Oficina de Alumnos verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para solicitar la extensión: vencimiento de las asignaturas, que hayan sido solicitadas por primera vez y completitud de los datos.
4. La compilación de las solicitudes en un listado conjuntamente con la documentación presentada por los alumnos será elevada por Secretaría Académica al Consejo Académico para su tratamiento y hasta 48 horas antes de la reunión de Junta Ejecutiva.
5. La Secretaría Académica recomendará en todos los casos la extensión por 4 (cuatro) turnos de exámenes posteriores a la reunión de Consejo Académico y arbitrará los medios para que sean incorporadas al Sistema Guaraní.
6. La Secretaría Académica realizará seguimiento del impacto de este beneficio en cuanto a presentaciones a examen de los solicitantes.
7. Excepcionalmente y por causas justificadas la Secretaría Académica podrá solicitar al Consejo Académico se adicione, en caso de un segundo pedido sobre la misma asignatura, un turno más por única vez.

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE CURSADA

Apellido y Nombre.....
 DNI L.U.
 TE. E-mail:
 Materia: Fecha de Vencimiento:

Motivos por los cuales realiza la solicitud:

Problemas de salud	
Representación estudiantil.	
Maternidad	
Razones laborales * Completar empresa y cantidad de horas trabajadas por semana	
Otros	

Firma
 Aclaración.....